

**ACTA N° 203, CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka H., Diego Puga B., Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 30 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (30 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**Temas a tratar:**

**1.** Aprobación de las Actas N° 200 y N° 201, correspondientes a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2021 y a la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2021.

**2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

**2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

**2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.

**2.3.** Estudio Bianual año 2022.

**3.** Para discusión y decisiones:

**3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 14:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta sesión, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 39 de 30 de septiembre de 2021, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

**1.** De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas Actas N° 200 y N° 201, correspondientes a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2021 y a la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2021, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los panelistas.

**2.** Continuando con los puntos de la tabla, se entrega la palabra al representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre el uso del subsidio 2021 a la fecha, del cual se han utilizado \$561 mil millones de un total de \$670,5 mil millones. Quedando un remanente de \$109 mil millones para ser ejecutados durante lo que resta de año.

En relación con el polinomio del indexador tarifario, se señala que el monto de la Tarifa de Cálculo del mes de noviembre fue de \$ 611,9, influenciada por la sostenida alza de los componentes del indexador. Asimismo, se hace presente que la Tarifa de Cálculo de referencia es de \$605.

Respecto a diversos escenarios de variación de los componentes del indexador tarifario, se expone a través de gráficos las proyecciones respecto al dólar, diésel e IPC. A este respecto se señala que existe una sostenida tendencia al alza respecto de los componentes del polinomio, con especial atención al diésel, sin que pueda preverse en el corto plazo que esta tendencia se revierta.

Pasando al punto 2.2. de la tabla de la sesión, sobre la proyección financiera, el representante del DTPM informa que de acuerdo a los antecedentes financieros que arroja el Sistema al mes de noviembre, conjuntamente con los compromisos de financiamiento que otorgó la Dirección de Presupuestos, se puede concluir que la proyección del resultado financiero del Sistema para el ejercicio 2021 es positiva.

Siguiendo con la presentación, con el fin de conocer si la recuperación de la demanda ha sido simétrica en la ciudad, y como instrumento de medición para conocer la recuperación de ésta, se exhibe un mapa de las líneas de METRO, que da cuenta del porcentaje de recuperación de cada estación tomando como referencia a septiembre de 2019, la cual se constata por medio de las validaciones de Metro. Sobre el particular, se ve una menor recuperación en la zona oriente, en cambio en el resto de los sectores de la ciudad se observa una recuperación asimétrica, observándose que existen algunos puntos que han recuperado su demanda, pero en otros puntos cercanos no han tenido los mismos resultados y se mantienen bajo un 70% de recuperación.

Finalmente, sobre el último punto de la tabla de la sesión, se expone respecto al estudio Bianual para el año 2022, adicionalmente a los objetivos generales que exige la ley, se proponen y explican como objetivos específicos al estudio los que a continuación se señalan:

1) Analizar y proyectar la demanda del Sistema de Transporte Publico Metropolitano a mediano plazo, considerando el contexto de recuperación post pandemia;

2) Realizar un análisis en atención al impacto financiero proyectado al Sistema, en consideración a los cambios de demanda, en consideración a los efectos post pandemia;

3) Estudiar requerimientos financieros o esquema financiero, distinto al vigente atendiendo la posibilidad de que se incorporen nuevos componentes de focalización (etario, social, geográfico y otros) para su ejecución presupuestaria; y

4) Evaluar el impacto financiero, en el estado de resultado de los ejercicios venideros, asociados a los ajustes de tarifa no concretados en conformidad a la Ley 20.378, que se han dispuesto desde el año 2019.

Al respecto, luego de la exposición particular de cada punto, el Panel sobre el punto 3), solicita considerar la posibilidad de incorporar en el estudio las fuentes de financiamiento -tarificación vial, impuestos específicos, entre otras- al Sistema.

No existiendo más preguntas o alcances sobre la presentación por parte de los señores panelistas, los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

**1.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

**2.** En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de noviembre de 2021 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

**3.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 15:00 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378